Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00005/ISE/2019/JA
OBJETO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EBSS, DO, DEO Y CSS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA DE FUENSANTA DE MARTOS.
CENTRO: 23001548 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA
LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.509,64 euros.
IMPORTE IVA: 1.157,02 euros.
TOTAL IMPORTE: 6.666,66 euros.
VALOR ESTIMADO: 5.509,64 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 31 de enero de 2019 del expediente 00005/ISE/2019/JA para la contratación del SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EBSS, DO, DEO Y CSS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA DE FUENSANTA DE MARTOS, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 05 de marzo de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESIDENTE DE LA MESA
Aurora Ramiro Montes

SECRETARIO
Gloria Borrego Melero

VOCALES
Rafael A. Negrillo Jiménez
Sergio Ariza Cuberos

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Lydia Adán Lifante

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO
Rosario Ramiro Ortega

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE
José Mª Flores Vargas

SUPLENTE SECRETARIO
Ana Calahorro Carrasco

SUPLENTE VOCAL
Manuel López Hayas

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA
Josefa Martín Monzón

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia, en base al acuerdo del Consejo
Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019,
EL DIRECTOR GENERAL)

Es copia auténtica de documento electrónico